



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/01177

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPO: 19-07-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante correo electrónico de fecha 18-07-2010, la educadora encargada del programa aprendiendo juntos, solicitó el llamado a Licitación Pública para contratar el Servicio de **"PROGRAMA TELEVISIVO POR CREACIÓN MUSICAL"**, a realizarse en la Región de Atacama.
- 2.- Que, el decreto n° 250 del 24-09-2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, inferior a 100 UTM, se utilice el proceso de licitación pública.
- 3.- Que según Ley N° 19.886, procede a autorizar licitación pública mediante la dictación de una resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1° AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación el Servicio de **"PROGRAMA TELEVISIVO POR CREACIÓN MUSICAL"**, a realizarse en la Región de Atacama.
- 2° PUBLÍQUESE el llamado, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl.
- 3° APRUEBASE los términos de referencia y especificaciones Técnicas para la contratación el Servicio **"PROGRAMA TELEVISIVO POR CREACIÓN MUSICAL"**, a realizarse en la Región de Atacama, y sus respectivos anexos:

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Unidad de Adquisiciones